



**DECRETO ALCALDICIO N° 2805 /**  
PONE TERMINO A CONTRATO SERVICIO  
QUE INDICA.

REQUINOA, 16 de Septiembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 631 de fecha 24.02.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, para la contratación de 1 Profesor de Banda Instrumental, por el período comprendido del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2016. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas. Designa Comisión Evaluadora de Oferta.

El Decreto Alcaldicio N° 976 de fecha 28.03.2016 que autoriza Licitación Pública N° 3656-46-L116 y adjudica la contratación de 1 Profesor para "Banda Instrumental de Requinoa", al Sr. Pedro Nolasco Moyano Espinoza, RUT N° [REDACTED] por el período comprendido desde el 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2016, por un monto mensual de \$ 666.667 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1127 de fecha 11.04.2016 que aprueba Contrato de fecha 01.04.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Pedro Nolasco Moyano Espinoza, RUT N° [REDACTED] por el servicio de Profesor para "Banda Instrumental de Requinoa", por el período comprendido desde el 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2016, por un monto mensual de \$ 666.667 impuesto incluido.

El Memo N° 2309 de fecha 13.09.2016 de la DIDECO, mediante el cual informa que se Pone Término a contrato del Sr. Pedro Nolasco Moyano Espinoza, según lo establecido en Contrato Clausula Octava letra D), por resolución del Alcalde atendiendo a las necesidades de la comuna.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**PONESE** Término a Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.04.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Pedro Nolasco Moyano Espinoza, RUT N° [REDACTED] "Profesor para Banda Instrumental de Requinoa", según lo establecido en la cláusula Octava letra D), por resolución del Alcalde atendiendo a las necesidades de la comuna.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARTA. A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/MAVSIEG/LSO/avc.  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal (2)  
Mercado Público (1)  
DAF (1)  
DIDECO (2)